

Pone a disposición de la Municipalidad de Padre Las Casas vehículo que indica donado con motivo del terremoto del 27 de febrero del año Efectúense las anotaciones pertinentes, suscríbese el acta que corresponda y practíquese la inscripción que proceda.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO



RESOLUCION EXENTA N° 7 9 7 6

SANTIAGO, 26 DE OCTUBRE DE 2010
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONSIDERANDO

Que con motivo del terremoto que afectó a la zona centro sur del país, por Decreto Supremo N° 150, de 27 de febrero de 2010, de Interior, se declaró a diversas regiones como afectadas por la catástrofe, disponiendo además la aplicación de los preceptos de excepción previstos por la Ley N° 16.282, que permite acudir prontamente a la atención de las personas damnificadas, sin sujeción a la normativa general vigente.

Que como consecuencia de la catástrofe ocurrida, los habitantes de las regiones afectadas quedaron sin suministro de elementos vitales y sin la atención de sus necesidades básicas,

Que para los fines descritos, el Ministerio del Interior recibió diversas erogaciones y donaciones de ayuda internacional y de entidades nacionales, entre las que se cuenta un camión donado por la Empresa Unión Técnica Automotriz S.A., el que por voluntad expresa de ese donante, debería destinarse a la Municipalidad de Padre Las Casas.

Que como consecuencia de la donación recibida, el citado el vehículo ha ingresado a este Ministerio, con lo que ha pasado a ser un bien fiscal, lo que hace necesario que dicho acto se formalice mediante su incorporación en sus respectivos inventarios institucionales, lo que sólo será posible de cumplir en condiciones de normalidad jurídica y que actualmente no resulta factible por cuanto dicho ingreso excedería la dotación máxima vehicular que la Ley de Presupuestos ha fijado para esta Secretaría de Estado;

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC. \$ _____

ANOT. POR IMPUTAC. \$ _____

DEDUC DTO. _____



VHM/MVOA/sgs.
9282078

DISTRIBUCION

1. División Jurídica
2. División de Administración y Finanzas
3. Municipalidad de Padre Las Casas
4. Servicios Generales
5. Vehículos
6. Archivo
7. Partes

Que considerando la voluntad explícita del donante, la superioridad de este Ministerio ha dispuesto que con arreglo a lo previsto en los actuales Artículos 6° y 7° de la Ley 16.282 de 1965, dicho vehículo sea puesto a disposición de la entidad beneficiaria;

Que dicha entrega, para su materialización y constancia requiere que se sancione mediante la expedición del correspondiente acto administrativo, y

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 24, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 13 de diciembre de 2000; la Ley N° 16.282, sobre sismos y catástrofes, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado de su Título I fue fijado por el Decreto Supremo N° 104, de 1977, del Ministerio del Interior; en el Decreto Supremo N° 150, de 27 de febrero de 2010, del Ministerio del Interior, que declaró como afectada por la catástrofe a diversas regiones del país; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 577, de 1978, del ex Ministerio de Tierras y Colonización, hoy Bienes Nacionales, que contiene el Reglamento de los Bienes Muebles Fiscales vengo en dictar la siguiente

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Dispónese que el vehículo que se indica a continuación, el que fue donado al Ministerio del Interior por la empresa Unión Técnica Automotriz S.A., R.U.T. 92.379.000-4, domiciliada Avenida Frei Montalva N° 9828, Quilicura, con un valor de \$ 53.000.000, con la finalidad específica que fuera entregado a la Municipalidad de Padre Las Casas, Provincia de Cautín, sea puesto a disposición de la Municipalidad de Padre Las Casas, para cubrir necesidades que se precisen en esa comuna.

VEHICULO: Camión
MARCA : MAN
MODELO : 33.350 FDC
CHASIS N°: WMAHW56M4554000
MOTOR N°: 505.1362.248.1363m
AÑO : 2007
COLOR : Blanco

ARTICULO SEGUNDO: Para constancia de la presente entrega, la que da cumplimiento a la expresa voluntad del donante manifestada en carta de intención de donación remitida al Ministerio del Interior, efectúense las anotaciones y levántese el acta correspondiente, sin perjuicio de practicarse las inscripciones y subinscripciones que procedan.

ARTICULO TERCERO: Los gastos que demande el uso, mantención y cualquiera otro de este vehículo, serán de cargo de la Municipalidad de Padre Las Casas.



NOTESE Y COMUNIQUESE

Rodrigo Ubilla
RODRIGO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atto. a Ud.*

JOHN BARRA INOSTROZA
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio de Interior